

COMISIÓN PREPARATORIA
PARA LA DESNUCLEARIZACIÓN
DE LA AMÉRICA LATINA



Distr.
GENERAL

COPREDAL/CC/S/7
6 de agosto de 1965.

COMITÉ COORDINADOR

La Secretaría de la Comisión ha recibido del Excelentísimo Señor Embajador Leopoldo Benites Vinueza, Vicepresidente y Relator del Grupo de Trabajo A, el Informe de las actividades de dicho Grupo de Trabajo, fechado en Nueva York el 31 de julio de 1965, que se acompaña como Anexo al presente documento.

- 1 -

6 de agosto de 1965.

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO A

Relator: Embajador Leopoldo Benites (Ecuador)

1.- De conformidad con lo dispuesto por la Resolución 1, parte II, de la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina que se reunió en la ciudad de México entre el 15 y el 22 de marzo de 1965, el Grupo de Trabajo A compuesto por los Representantes de Argentina, Costa Rica, Chile, Ecuador, Panamá y Uruguay comenzó sus reuniones en la ciudad de Nueva York el día 5 de abril de 1965 habiendo designado, en la primera de ellas, Presidente al señor Embajador del Uruguay doctor Carlos María Velázquez y Vicepresidente-Relator al Embajador Leopoldo Benites, del Ecuador.

2.- El Grupo ha tenido siete reuniones, sin haber levantado actas formales de las mismas, pero dejando constancia de las discusiones en resúmenes, algunos de los cuales, por su especial importancia, se anexan al presente informe.

3.- En las reuniones habidas, el Grupo de Trabajo A decidió examinar el mandato que le había sido conferido por la Comisión Preparatoria, en sus tres aspectos, para lo cual entró a considerar:

(1) El concepto de zona latinoamericana como debe entenderse para la suscripción de un futuro tratado latinoamericano de desnuclearización;

- - -

(2) Las gestiones para lograr la colaboración de los Estados latinoamericanos que no lo hubieren hecho hasta ahora y de todos los Estados soberanos que se hallen situados dentro de los eventuales límites de la zona, y (3) Las gestiones para conseguir que los Estados que de jure o de facto téngan responsabilidad internacional respecto a territorios situados dentro de los límites de la zona geográfica mencionada acepten contraer, respecto de los territorios aludidos, los mismos compromisos que contraigan los Estados soberanos que integran dicha zona. Necesariamente la consideración de los tres aspectos mencionados tuvo que hacerse concatenadamente puesto que existen relaciones indisolubles entre algunos de ellos.

4.- Con respecto al primer punto del mandato, o sea "la definición de los límites geográficos de la zona a la que deberá aplicarse el tratado multilateral que llegue a concertarse para la desnuclearización de la América Latina", se consideraron varios aspectos y posibilidades llegando a la conclusión de que, en la etapa actual de los trabajos, no es posible al Grupo establecer un criterio definitivo al respecto sino solamente ofrecer puntos de vista para soluciones futuras.

5.- Al respecto, además de examinar los antecedentes históricos y geográficos y las sugerencias presentadas en el memorándum del Vicepresidente-Relator, que se adjunta a este informe, se consideró que, entre otras posibilidades, existen las siguientes: (1) Determinar el concepto previo de lo que debe entenderse por zona latinoamericana ya que se refiere a un tratado latinoamericano de desnuclearización lo que debe obtenerse como resultado de las deliberaciones de la Comisión

Preparatoria; (2) De un modo más pragmático, y más ceñido al texto de la Resolución 1, parte II, considerar los límites geográficos mediante líneas de demarcación señaladas por paralelos y meridianos, o grados de ellos, independientemente del concepto sociogeográfico de zona latinoamericana; (3) Considerar solamente el concepto de Estados soberanos latinoamericanos cuyos territorios, aguas territoriales y espacio aéreo quedarían sujetos a un tratado, sin previa determinación de límites zonales, y (4) Como una derivación de este concepto se expuso también en el seno del Grupo la posibilidad de que se inicie el proceso de desnuclearización por la formulación de un tratado, la suscripción del mismo por unos pocos Estados, si es que todos no están en aptitud de suscribirlo, dejándolo abierto para la posterior adhesión y la posterior gestión del sistema de garantías indispensable. Ninguno de los miembros del Grupo de Trabajo adelantó un criterio como propio de su Gobierno sino que se trató de una estimación general de posibilidades que se considera que deben ser objeto de estudio.

6.- En el curso de las reuniones se decidió escuchar la exposición del señor William Epstein, quien había actuado como asesor en las deliberaciones del Grupo de Trabajo B que se reunió en la ciudad de México. Su exposición se ciñó a los criterios que se habían examinado en las deliberaciones del Grupo B y luego, de modo extraoficial, y previa autorización del Grupo A, hizo una exposición de los aspectos que pudieran llamarse políticos, o sea los procedimientos para llegar a obtener resultados prácticos en el proceso hacia el logro de la desnuclearización de la América Latina.

7.- También el Grupo de Trabajo tuvo el agrado de escuchar al Presidente del Grupo C, Embajador José Sette Camara, del Brasil, quien tuvo la gentileza de exponer, con gran precisión, los problemas que confrontaba el Grupo de su presidencia, señalando las dificultades

- - -

que podría crear alguna potencia nuclear responsable de territorios situados en el continente sudamericano si no diese garantías de que no usará su territorio bajo su responsabilidad para experimentar armas nucleares, establecer lugares de almacenamiento o de lanzamiento, por lo cual era de esperar que, en un futuro próximo, las gestiones diplomáticas puedan lograr un entendimiento al respecto.

8.- Con respecto al segundo punto del mandato, se encomendó al Presidente del Grupo, señor Embajador Carlos H. Velázquez, del Uruguay, que realizara las gestiones a que alude el mandato, lo que ha efectuado con tino, tacto e inteligencia que comprometen la gratitud del Grupo. En cuanto al segundo punto del mandato, se trataba, sin duda, de dos casos diferentes: el primero las "gestiones encaminadas a lograr la colaboración en los trabajos de la Comisión de cualquier república latinoamericana que aún no forme parte de la misma" o sea de los Estados soberanos de la América Latina, y (2) "así como la de todos los demás Estados soberanos —o que vengan a serlo— que se hallen situados dentro de los eventuales límites de la zona". En este segundo caso los elementos de juicio son dos: la calidad de Estado soberano —actual o futura— y el hecho de estar tales Estados situados dentro de los límites eventuales de la zona, lo que hace evidente que no se trata de Estados latinoamericanos sino de Estados de diferente origen étnico y cultural que están dentro de la zona latinoamericana desnuclearizable.

9.- El Grupo de Trabajo ha considerado que Cuba es un Estado latinoamericano y que debería obtenerse su participación en los

trabajos de la Comisión Preparatoria puesto que reúne las tres condiciones de ser un Estado habitado por un pueblo de origen, de habla y de cultura españolas, situado en el continente americano y Miembro de la Organización de las Naciones Unidas. Su participación en los debates podría ser útil y en tal sentido el Grupo aprobó las conversaciones que el Presidente Embajador Velázquez sostuvo con el Encargado de Negocios ad interim de Cuba. Por otra parte, el Grupo cree de sumo interés que Guatemala se incorpore a la Comisión Preparatoria. El Grupo ha considerado que la participación en las deliberaciones de la Comisión Preparatoria no establece obligación jurídica alguna sobre puntos que cualquier Estado considere inconvenientes para sus intereses o simplemente controversiales. En tal sentido aprobó las gestiones realizadas por el Presidente Embajador Velázquez ante el Representante Permanente de Guatemala, Embajador Humberto Vizcaino Leal, aun cuando no ha habido todavía una respuesta definitiva.

10.- En el segundo grupo de Estados —o sea aquellos Estados soberanos que están dentro de los límites eventuales de la zona geográfica desnuclearizable— se consideró de suma importancia que Jamaica y Trinidad y Tabago sean incorporados, con plenitud de derechos, a las deliberaciones de la Comisión Preparatoria, tanto más que desde hace mucho tiempo ambos Estados del Caribe pidieron su asociación a los trabajos del Grupo Latinoamericano de las Naciones Unidas, lo que se ha realizado con resultados positivos para el Grupo. En este sentido el Grupo A aprobó la invitación hecha por el Presidente y decidió recomendar que, con carácter urgente, se tome en cuenta esta opinión del Grupo.

11.- El tercer punto del mandato también fue encomendado al Presidente Embajador Velázquez. En realidad los territorios sobre los que Estados extracontinentales o continentales que "aparte de las repúblicas latinoamericanas y de los Estados soberanos en referencia, tengan, de jure o de facto . responsabilidad internacional respecto

- - -

a territorios que lleguen a quedar comprendidos dentro de los límites de la zona geográfica en cuestión" pueden ser de cuatro clases: aquellos Estados que se han asociado con otros Estados; los que se han integrado con otro Estado; los que caen dentro de las disposiciones del Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas, (sin prejuzgar sobre el status político de aquellos sobre los que existe reclamación de soberanía); y los que, por acto contractual, han sido destinados para fines determinados por Estados latinoamericanos que conservan sobre tales territorios su soberanía y comparten la jurisdicción en todo lo que no se oponga a los principios contractuales. El Grupo decidió autorizar a su Presidente para que realice gestiones diplomáticas tendientes a obtener una garantía de respeto del futuro tratado de desnuclearización en tales territorios.

12.- En la sesión del martes 27 de julio el Presidente Embajador Velázquez rindió su informe de las gestiones realizadas, habiendo expresado antes que, para las visitas a los Representantes Permanentes, había seguido un calendario que hizo conocer previamente a todos los miembros del Grupo a fin de que lo acompañaren los que así tuvieran a bien. Informó que, en el orden indicado, el día 12 de julio visitó a los Embajadores de Jamaica y Estados Unidos; el 13 a los de Guatemala y Francia; el 14 a los Encargados de Negocios del Reino Unido y de Cuba y al Embajador de los Países Bajos, realizándose más tarde la entrevista con el Representante Permanente de Trinidad y Tabago.

13.- En la entrevista con el Embajador Francis Plimpton, de los Estados Unidos, el Presidente Velázquez estuvo acompañado por el Representante de Panamá, Embajador Aquilino Boyd. En la entrevista el Embajador Plimpton manifestó que, aun cuando no estaba autorizado para dar una respuesta oficial, podía adelantar que la posición norteamericana no había cambiado respecto de las posiciones expuestas en declaraciones anteriores. Las opiniones posteriores de representantes norteamericanos podrían resumirse del modo siguiente: consideran que la participación

- - -

de Cuba es esencial en el Tratado que debe realizarse bajo condiciones apropiadas; que los territorios que están bajo su responsabilidad como Puerto Rico y las Islas Vírgenes no podrían ser objeto del tratado, y que los casos de la Zona del Canal de Panamá y Guantánamo los Estados Unidos los consideran diferentes de los de Puerto Rico y las Islas Vírgenes pues no siendo territorios de los Estados Unidos podrían ser incluidos en el tratado de desnuclearización. El Embajador Boyd dejó constancia de que en todo caso corresponde a Panamá comprometer la Zona del Canal que es parte de su territorio soberano.

14.- Un punto técnico de gran importancia para los Estados Unidos fue el de manifestar, desde ahora, que el tránsito marítimo o aéreo de materiales, armas o equipos de lanzamiento nucleares no podrá ser objeto de inspección e información. Los puntos de vista norteamericanos fueron más tarde oficializados.

15.- Con respecto al Reino Unido, la ausencia del Representante Permanente hizo más difícil conocer la posición oficial, que a la fecha de este informe aún no ha sido recibida. Las conversaciones con el Encargado de Negocios fueron informales pues no tenía instrucciones oficiales. Se refirió en términos generales a este problema aunque indicó que la posición de su Gobierno sería de cooperación y positiva siempre que se reunieran las condiciones necesarias. Hizo alusión a que no debía limitarse el tránsito de las aeronaves o barcos, en otras palabras, que no se admitiría la inspección en los mismos. El representante mencionado no estaba autorizado a ir más allá en sus explicaciones; pero el Embajador Velázquez tuvo la impresión de que no parecían existir dificultades especiales con relación a ningún territorio determinado.

- - -

16.- Con respecto a Francia, la respuesta oficial dada por el Encargado de Negocios es la de que actualmente no se encuentra dispuesta a dar garantías sobre la desnuclearización de la región territorial - Guayana- o insular francesa en la América Latina existiendo, por el contrario, posibilidad de que pueda usar la Guayana Francesa para bases de ensayo de vehículos capaces de transportar armas nucleares. Es de esperar, sin embargo, que dadas las estrechas vinculaciones de origen étnico, cultural y político que existen entre los Estados latinoamericanos y Francia su actitud actual pueda ser negociada en el sentido de las garantías que Francia deba dar al tratado de desnuclearización.

17.- El Representante de los Países Bajos manifestó, como en ocasiones anteriores, una actitud favorable. Sin adelantar una opinión oficial, el Representante de los Países Bajos dejó ver la posibilidad de que para una decisión final de su Gobierno, de acuerdo con las leyes constitucionales de los Países Bajos, será necesaria la participación de los representantes de las provincias ultramarinas, que tales considerarán a Surinám y las Antillas Holandesas.

18.- Para un conocimiento más detallado del trabajo del Grupo A se acompañan al presente informe los siguientes documentos: (1) Sugestiones que presenta el Representante Permanente del Ecuador, Embajador Leopoldo Benites, sobre Determinación de la Zona de Desnuclearización Latinoamericana. (2) Resúmenes de las reuniones celebradas el 6, 8 y 27 de julio de 1965.

19.- El Grupo de Trabajo A estima que los pasos que da cuenta este informe son preliminares y que la cuestión encomendada en el mandato conferido por la Comisión Preparatoria requiere aún mayor estudio y nuevas gestiones.

20.- El Grupo unánimemente aprobó el presente informe, apreciando en muy alto grado el magnífico trabajo de su Vicepresidente-Relator, Embajador Leopoldo Benites, del Ecuador, y expresó su agradecimiento al señor Lic. Joaquín Mercado, quien de parte de la Secretaría de la Comisión Preparatoria, desempeñó su labor en forma eficaz y competente.

Nueva York, 31 de julio de 1965.